



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



ORDENANZA 113/2016

VISTO:

La situación de vulnerabilidad de numerosas familias en riesgo económico de nuestra localidad, la Carta Orgánica Municipal Art. 22 inc. 21 y la Resolución 003/2016 HCD;

CONSIDERANDO:

Que actualmente no se encuentra creado el programa de ayudas económicas, con contraprestación, a familias en riesgo, por lo que no se han contemplado las necesidades de las familias que hoy tienen sus necesidades básicas insatisfechas;

Que el Estado Municipal, debe crear políticas que contribuyan a que los habitantes de la localidad de Ministro Ramos Mexía cuenten al menos con lo mínimo indispensable para vivir;

Que resulta necesaria la implementación de medidas urgentes que tiendan a la regulación de estas situaciones.

Que la grave situación socio económica que atraviesan numerosas familias de nuestra comunidad, hizo que se evidenciaran necesidades básicas insatisfechas;

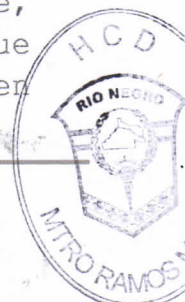
Que la creación del programa "Ayuda económica, con contraprestación, a familias en riesgo", será fiscalizado por un representante de cada poder Municipal, Ejecutivo, legislativo y contralor, pudiendo llegar a requerir de un informe profesional si fuese necesario;

Que la evaluación de los beneficiarios de las Becas se realizará cuatrimestralmente, por la mesa fiscalizadora integrada por un representante del Poder Ejecutivo Municipal, uno del Honorable Concejo Deliberante, uno del Tribunal de Cuentas y Asistente Social, de modo que se otorgue a integrantes de familias que se encuentren en

Analia Yanina Guzmán
PRESIDENTA DEL ESTADO



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



estado de vulneración de derechos y necesidades básicas insatisfechas;

Que los mecanismos de otorgamiento de becas municipales deben sujetarse a normativas inequívocas en base a los principios de equidad y transparencia;

Que a través de un análisis del Bloque JSRN surgió la necesidad de crear un Programa denominado "Ayuda económica, con contraprestación, a familias en riesgo" y es facultad de este Cuerpo legislar en función de las necesidades de nuestra comunidad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Crear el Programa "Ayuda económica, con contraprestación, a familias en riesgo", bajo la órbita del poder ejecutivo;

ARTÍCULO 2º: Crear la comisión ad-honorem fiscalizadora compuesta por: un integrante del Poder Ejecutivo Municipal, 1 integrante del Honorable Concejo Deliberante, 1 integrante del Tribunal de Cuentas, 1 integrante del Programa Fortalecimiento Familiar;

Articulo 3º: Destinar el 10 % de la Coparticipación Municipal para el desarrollo del Programa "Ayuda económica, con contraprestación, a familias en riesgo";

ARTICULO 4º: Establecer un lapso de 10 días hábiles a partir de sancionada la presente ordenanza, para que la mesa fiscalizadora establezca requisitos para acceder a la ayuda, número de beneficiarios, monto de la ayuda, lineamientos generales del programa, acceso destino tiempo, monto;



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079



Handwritten signature and text:
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA
ESANO: ESANO
ESANO: ESANO



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EL PROYECTO ORIGINAL N° 007/2016-YG-VR, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 003/2016, DADA EN LA SALA DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N°113/16



AUTOR:

Analia Marina Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA

COAUTOR/ES

ESARPI
ESARPI
CONCEJO JSRN

APROBADO POR: MAYORIA.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.hcdramosmexia.com
Tel. H. C. D - 02934-491079

